REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL_ P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO .- /

PARRAL,

11 Jun 2010

DECRETO ALCALDICIO № 38

VISTOS

1.- EI D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. Nº 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-(Ley SEP.)
- 6.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. Nº 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)
- 8.- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios de la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de la comuna de Parral,, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA.-

R.U.T. N° : 15.826.417-K.-

INGRESA AL SERVICIO : NO.- (Ex Monitora Ley Sep. año 2009)).TITULO/ESTUDIOS : LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-

CARGO : MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL

PROCESO EDUCATIVO.-(Lenguaje y Matemáticas).-Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 38 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 26 de Abril de 2010 hasta el 28 de Febrero

De 2011.-

REMUNERACION : \$180.500 (ciento ochenta mil quinientos Pesos)

Más Bono de la Ley Nº 19.464 de 1996, que asciende a

\$ 16.726.-

sesor Jurídico.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

ese, Refréndese, Registrese, Comuniquese

VIJO

Rº

Comuniquese v Archivese

ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

INICIPAL

LUGAR DE TRABAJO

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7.- Decretos Alcaldicios.-